MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 4.361/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA M. G. E. – RUC: 2030773-0, LA REPARACION DE MOTONIVELADORA Y RETROEXCAVADORA.

Capiatá, 31 de julio del 2015.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 31 de julio de 2015, y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA convocada por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ PARA REPARACION DE MOTONIVELADORA Y RETROEXCAVADORA, se procede al estudio de las ofertas para su posterior recomendación de adjudicación.

Se recepcionarón 4 (cuatro) sobres presentados por los siguientes oferentes: RAKS-CAR – ECOTRADING S.A. – CANTERO S.A. – M.G.E.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 22 de julio del 2015, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", la cual forma parte del presente informe.

Se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

INTENDENCIA MUNICIPAL
CAPIATA

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Unidad Operativa de Contrataciones

Evaluación de la Documentación Requerida

Anexo A

Listado de las documentaciones solicitadas	**TRAKS-CAR**	**ECOTRADING S.A.**	**CANTERO S.A.**	**M.G.E.**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple	No Cumple	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple	No Cumple	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar referencias de obras similares para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**NO PASA**	**NO PASA**	**NO PASA**	**PASA**

Con respecto a la EMPRESA TRAKS-CAR no ha dado cumplimiento a dos documentaciones conforme puede apreciarse en el cuadro más arriba señalado y son las siguientes: **el primero**, fotocopia simple de la patente municipal del oferente, **el segundo** *Presentar referencias de obras similares para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.*

Con respecto a lo mencionado esta Unidad ha solicitado a la las documentaciones mencionadas firma TRAKS-CAR por nota (enviado por correo electrónico) que transcripta menciona; "*Me dirijo a ustedes, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en el Marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 25/2015 implementado por esta Institución correspondiente al llamado para la REPARACION DE MOTONIVELADORA Y RETROEXCAVADORA, a los efectos de solicitar la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones, copia de los documentos detallados más abajo, en el perentorio plazo de 24 (veinticuatro) horas, ya que el mismo no ha sido presentado en la apertura de ofertas de fecha 22 de julio del 2015.-*

Documentos faltantes:

- *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*
- *Contratos de provisión de servicios similares con sus respectivas recepciones satisfactorias."*

Con respecto a la nota de solicitud hecha por esta Unidad a la EMPRESA TRAKS-CAR la cual no ha respondido a lo solicitado, por tales motivos esta Unidad recomienda rechazar la OFERTA presenta por la firma.

Con respecto a la EMPRESA ECOTRADING S.A. no ha dado cumplimiento a dos documentaciones conforme puede apreciarse en el cuadro más arriba señalado y son las siguientes: **el primero**, fotocopia simple de la patente municipal del oferente, **el segundo** *Presentar referencias de obras similares para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.*

Con respecto a lo mencionado esta Unidad ha solicitado a la las documentaciones mencionadas firma TRAKS-CAR por nota (enviado por correo electrónico) que transcripta menciona; "*Me dirijo a ustedes, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en el Marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 25/2015 implementado por esta institución, correspondiente al llamado para la REPARACION DE MOTONIVELADORA Y RETROEXCAVADORA, a los efectos de solicitar la remisión a esta Unidad Operativa de Contrataciones, copia de los documentos detallados más abajo, en el perentorio plazo de 24 (veinticuatro) horas, ya que el mismo no ha sido presentado en la apertura de ofertas de fecha 22 de julio del 2015.-*

Documentos faltantes:

- *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*
- *Contratos de provisión de servicios similares con sus respectivas recepciones satisfactorias."*

Con respecto a la nota de solicitud hecha por esta Unidad a la EMPRESA ECOTRADING S.A. la cual no ha respondido a lo solicitado, por tales motivos esta Unidad recomienda rechazar la OFERTA presenta por la firma.

La oferta de la firma **CANTERO S.A.**, no ha presentado en el sobre Oferta las Siguientes documentación 1) Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones. 2) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante (en caso de ser persona jurídica).

Con respecto a esta observación la Ley 2051/03 en su Artículo 61: *Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:* ***1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ."***

En base a lo señalado en el párrafo precedente esta unidad recomienda RECHAZAR su oferta por los fundamentos ya expuestos en el párrafo precedente.

Seguidamente se expone el cuadro comparativo de ofertas, quedando como sigue:

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CAPIATÁ

ANEXO B

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Unidad Operativa de Contrataciones

Cuadro Comparativo de Ofertas

(LOTE 1) REPARACION DE LA MOTONIVELADORA

Item	Descripción	M.G.E.					ECOTRADING S.A.					CENTERO S.A.					TRAKS-CAR			
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
	PRELIMINARES																			
1	filtro de aceite			1	128.700	128.700														
2	filtro de combustible			1	845.900	845.900														
3	filtro de combustible			1	375.100	375.100														
4	aceite motor volvo			1	631.400	631.400														
5	kit filtro de aire			1	1.210.000	1.210.000														
6	filtros aire compresor			2	281.600	563.200														
7	filtro de transmisión			1	1.029.600	1.029.600														
8	filtro cabina			1	1.405.800	1.405.800	OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA			
9	filtro de recirculacion			1	1.443.200	1.443.200														
10	filtro hidráulico			1	250.000	250.000														
11	elemento filtro hidráulico			1	964.700	964.700														
12	aceite volvo eje			11	900.000	9.900.000														
13	volvo extra ATF			3	3.000.000	9.000.000														
14	correa trapezoidal			1	438.900	438.900														
15	correa de dirección			1	380.600	380.600														
16	placa			1	2.500.000	2.500.000	OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA			
17	placas			2	1.650.000	3.300.000														
18	placas guías			3	2.000.000	6.000.000														
19	placas soporte			3	1.750.000	5.250.000														
20	placas de bronce			30	26.400	792.000														
21	tornillos de bronce			12	56.000	672.000														
22	rotulas superior			2	672.500	1.345.000														
23	rotulas inferior			2	2.600.000	5.200.000														
24	arandelas			2	148.000	296.000														
25	manivela			2	16.000.000	32.000.000														
26	ruleman de masa int.			1	980.000	980.000														
27	ruleman de masa ext.			1	2.200.000	2.200.000														
28	reten			1	1.780.000	1.780.000														
29	anillo reten			1	100.000	100.000														
	TOTAL					**90.982.100**														

(LOTE 2) REPARACION DE RETROEXCAVADORA

Item	Descripción	M.G.E.					ECOTRADING S.A.					CENTERO S.A.					TRAKS-CAR			
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Un (IVA inclu correspo
	PRELIMINARES																			
1	engranaje			1	3.989.000	3.989.000														
2	engranaje de marcha atrás			1	7.750.000	7.750.000														
3	eje intermedio			1	19.850.000	19.850.000														
4	aceite transmision CAT 1 balde			1	7.800.000	7.800.000														
5	reten original p/ bomba hidráulica			1	2.900.000	2.900.000														
6	kit de retenes de transmision			1	750.000	750.000														
7	aceite hidráulico CAT 1 balde			1	870.000	870.000														
8	rulemanes			6	350.000	2.100.000	OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZ			
9	rulemanes			4	550.000	2.200.000														
10	mano de obra			1	502.000	502.000														
11	solenoide de pare			1	689.000	689.000														
12	engranaje			1	100.000	100.000														
	TOTAL					**49.500.000**					**#¡REF!**									

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

Como se puede observar en el cuadro comparativo de Oferta del Lote Nº 1 la firma M.G.E. en el ítems Nº 11 ha hecho una suma errónea de su precio unitario presentado en su carta de oferta. Esta Unidad ha realizado las correcciones correspondiente basados en la *Ley 2051 Art. 59 Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.*

Luego de rechazarse las ofertas presentadas la RAKS-CAR, ECOTRADING S.A. y CANTERO S.A., queda solamente una oferta para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar con dos oferente amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c ultima parte.

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con las especificaciones técnicas para la realización de la obra, conforme se detalla a continuación:

Empresa Adjudicada: M.G. E. – RUC: 2030773-0, según el siguiente detalle:

Lote 1: Adjudica por el total, conteniendo los ítems del 01 al 29.

Monto Adjudicado: Gs. 90.482.100.- (Guaraníes noventa millones cuatrocientos ochenta y dos mil cien.).

Lote 2: Adjudica por el total, conteniendo los ítems del 01 al 12.

Monto Adjudicado: Gs. 49.500.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil.).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 139.982.100.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil cien).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la realización de la obra objeto del llamado.

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR A LA FIRMA M. G. E. – RUC: 2030773-0, LA REPARACION DE MOTONIVELADORA Y RETROEXCAVADORA, según el siguiente detalle: Lote 1: Adjudica por el total, conteniendo los ítems del 01 al 29. Monto Adjudicado: Gs. 90.482.100.- (Guaraníes noventa millones cuatrocientos ochenta y dos mil cien.). Lote 2: Adjudica por el total, conteniendo los ítems del 01 al 12. Monto Adjudicado: Gs. 49.500.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil.). **TOTAL ADJUDICADO: Gs. 139.982.100.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil cien).**

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 520 **CONSTRUCCIONES** con FF: 30 - OF: 11 - DPTO. 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Abg. LADIO SILVERA MARECOS
Secretario General Interino

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal